JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: GLORIA AMILBIA RODRÍGUEZ TORO
Demandada: MARÍA DEL CARMEN SINISTERRA LERMA

Rad. 110014189037-2020-01633-00

Revisadas las presentes diligencias y en atención a la manifestación aportada por el apoderado de la parte actora el despacho DISPONE:

Teniendo en cuenta que se encuentran reunidos los requisitos dispuestos en el artículo 108 del C.G.P., en concordancia con lo previsto en artículo 10º del Decreto Legislativo 806 de 2020 se ordena el emplazamiento de la demandada MARÍA DEL CARMEN SINISTERRA LERMA , en los términos y para los fines establecidos en dicha norma.

En consecuencia, por Secretaría procédase a incluir el nombre del sujeto emplazado, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado en el registro nacional de emplazados en la página web de la Rama Judicial.

Surtido lo anterior se proveerá lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

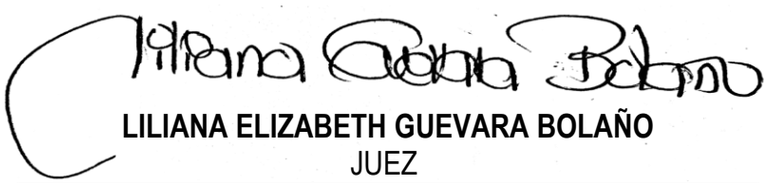

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 18 de noviembre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 078

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

CAS